ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA

CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS
CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 0254/2021

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/2021; invita a profesionales del país a participar en la compulsa para la **Calificación de Méritos** para optar el siguiente cargo:

CÓDIGO	INSTITUTO	CARGO	CARGA HORARIA TOTAL
01	INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "SIMEÓN RONCAL"	RECTOR(A)	TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO 01: RECTOR(A) PARA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "SIMEÓN RONCAL"

Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:

a) Fotocopia simple de Cédula de Identidad; en caso de ser extranjero/a contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
b) Fotocopia de Libreta de Servicio Militar, solo varones (original presentar en la Fase de Habilitación). (únicamente para varones)
c) Título Profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes, o cursos de especialización en el área artística de la institución; en caso de extranjero/a, Título Profesional revalidado y homologado por el Ministerio de Educación con grado académico superior a la oferta académica de la Institución.
d) Experiencia específica relacionada a su formación artística, mínimo 5 años, debidamente documentada mediante notas de prensa, programas, publicaciones, discos, vídeos y otros.
e) Experiencia en docencia en instituciones de formación artística o instructor de cursos o talleres de formación artística, mínimo 5 años, debidamente certificada.
f) Experiencia en gestión de proyectos artísticos o culturales, mínimo 5 años, debidamente documentada mediante notas de prensa, programas, publicaciones, discos, vídeos y otros.
g) Programa de Trabajo para la gestión Educativa e Institucional.

Documentos después de la calificación de méritos (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso):

a) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos penales.
b) Certificación SIPPASE que acredite No contar con procesos o antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia
c) Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificado por la Dirección Departamental de Educación (en caso de no emisión por la Dirección

Departamental de Educación, el o la postulante podrá solicitar al Ministerio de Educación para su certificación).

d) Certificado de Solvencia Fiscal que acredite No tener deudas con el Estado, emitido por la Contraloría General del Estado.

e) No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes, en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

Los cargos directivos requieren dedicación exclusiva, de las autoridades de los Institutos de Formación Artística, no podrán desempeñar otro cargo que no sea fuera de la institución remunerada en la administración pública o privada.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae) debidamente documentado conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida a la Directora General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística a.i., en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2021)	CÓDIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:	C.I.: .....
PROFESIÓN: ..... Nº DE CELULAR.....	

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, **hasta el martes 17 de agosto de 2021 a horas 09:00 am.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2021 en sesión pública el **miércoles 18 de agosto de 2021,** en las oficinas de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca**.
- ✓ El **cronograma de Compulsa de Méritos será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae **(las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas)**.
- ✓ El (la) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, administrativo y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión para la Evaluación de Méritos para cargos directivos y docentes estará conformada por cuatro (4) personas: dos (2) representantes del Ministerio de Educación (DGESTTLA como presidente de la Comisión), un (1) representante de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la DDE correspondiente (como Secretaría de la Comisión) y el Rector/a o un (1) representante de la Institución de Formación Artística respectiva.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2681200** o **2442144** interno **303 - 242**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 10 de agosto de 2021.

Vo.Bo.
Aurea Balderrama Almendras
M.E.

VºBº
Rosalía Del Villar Hinojosa
M.E.

DGESTTLA - VESFP
VºBº
F.M.V.
ESPECIALISTA II
MIN. EDUCACIÓN